



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 29-2020- MDJLO/GM

José Leonardo Ortiz, 24 ENE 2020

VISTO:

El Informe N° 005-2020-MDJLO/SGTVYTP de fecha 17 de Enero del 2020, en el cual el Sub Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público solicita la acreditación mediante resolución a fin de que legalmente puedan ejercer su función, para lo cual adjunta la propuesta de inspectores;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son organismos públicos autónomos, y es en el marco de esa autonomía que la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz,

Que, de acuerdo al artículo 27 concordante con el artículo 29 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la Gerencia Municipal resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas con en el presente caso.

Que, estando a lo dicho en los párrafos precedentes y a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Ley General del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 y de conformidad con las facultades delegadas con **Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDJLO/A** de fecha 02 de Enero del 2020;

SE RESUELVE;


ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR a los servidores empleados quienes laboran en calidad de inspectores en la Sub Gerencia de Transito, Vialidad y Transporte Público, los cuales se detalla a continuación:

- PEREZ PEREZ LUIS ALBERTO – Empleado nombrado
- DAVILA LA TORRE –Empleado nombrado
- MEDINA PAZ GLODY LUZ- Empleada repuesta judicial
- MOCARRO ZUTA KARINA- Empleada repuesta judicial
- SOTERO ROMERO SERGIO XAVIER-Empleado Contratado Permanente
- TAPIA TORRES FLORMIRA-Obrera Contratada Permanente
- KATHIA AZALDE ANGELES –Obrera Contratada Permanente

ARTICULO SEGUNDO: Que la Sub Gerencia de Transito, Vialidad y Transporte Público y la Gerencia de Administración y Desarrollo Humano **OTORGUEN** las facilidades para el desempeño de la labor encomendada, en cumplimiento a la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Transito, Vialidad y Transporte Público coordine con la sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Procesos, la difusión del presente acto resolutivo en el Portal Web.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


 Municipalidad Distrital de José L. Ortiz
 GERENTE MUNICIPAL
 CPC. Guiler Pérez Cabrera

